



Al contestar cite el No. 2016-01-407438

Tipo: Salida Fecha: 05/08/2016 07:29:31 AM  
Trámite: 16004 - GESTIÓN DEL PROMOTOR ( NOMBRAMIENTO, A  
Sociedad: 800039321 - CONSTRUCTORA EMIN Exp. 62791  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 1 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO REO Consecutivo: 415-000122

## AVISO DE TUTELA REORGANIZACIÓN

### LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### AVISA:

Se informa a las partes, apoderados y terceros intervinientes en el proceso de insolvencia que adelanta la sociedad **CONSTRUCTORA EMINDUMAR S.A. EN REORGANIZACION**, que el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**, mediante Auto del 01 de agosto de 2016, resolvió admitir la acción de tutela identificada con No. 81-001-33-31-001-2016-00345-00, instaurada por el señor **JOSE HERNÁN RAMÍREZ DUARTE**, en contra de la Sociedad **CONSTRUCTORA EMINDUMAR S.A. EN REORGANIZACION**, **LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, y el promotor de la citada sociedad Doctor **CARLOS EDUARDO CADENA CUERVO**.

Que de conformidad con el Auto No. 430-011811 del 04 de agosto de 2016, expedido por la Coordinadora del Grupo de Reorganización de esta Superintendencia, la sociedad deudora y su promotor deben proceder a dar cumplimiento a las órdenes contenidas en el citado auto del 01 de agosto de 2016, expedido por el referido Juzgado Primero Administrativo de Arauca, en el término de tres (3) días.

Se advierte que copia de la citada providencia y del escrito de tutela se encuentran a su disposición en este Grupo.

Se fija el presente aviso en la cartelera física del Grupo de Apoyo Judicial y en la página WEB de esta Superintendencia, por el término de 01 día.

**SE FIJA: HOY 05 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 8:00 A.M.**

**SE DESFIJA: HOY 05 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 5:00 P.M.**



**LAURA NATALY ZOPO AMAYA**  
Coordinadora Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES

RAD. 2016-01-406284

CÓD. FUNC.

MP9979